

ACUERDO NÚMERO 030 DE

(28 de octubre de 2025)

"Por el cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal de 2025"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto **1621 del 30 de diciembre de 2024**, "Por medio del cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se establecieron las apropiaciones presupuestales para funcionamiento e inversión del **Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.**

Que el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015 establece: "... Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Si se trata de gastos de inversión, la aprobación requerirá previo concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación- Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas sobre las operaciones presupuestales contenidas en los proyectos de resoluciones o acuerdos y verificación del registro de las solicitudes en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas SUIFP..."

Que, la Profesional Especializada del Área de Presupuesto de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, expidió el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 625 del 22 de octubre del 2025 por valor de TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$3.665.322.241) M/CTE Recursos Nación.

ACUERDA:

CLASIF. DE CLASIF. DE CLASIF. DE CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--	---

ACUERDO NÚMERO 030 DE 28 de octubre de 2025 HOJA No. 2

Continuación del Acuerdo 030 del 28 de octubre de 2025 "Por el cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal de 2025"

Artículo 1. Efectuar la siguiente modificación al anexo del Decreto de Liquidación, Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para la vigencia fiscal de 2025, así:

									\$ CORRIENTES
TIPO	СТА	SUBC	OBJ	ORD	REC	SIT	DESCRIPCION	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
Α					10	CSF	FUNCIONAMIENTO	\$ 3,665,322,241.00	\$ 3,665,322,241.00
Α	03				10	CSF	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 3,665,322,241.00	
Α	03	03			10	CSF	A ENTIDADES DEL GOBIERNO	\$ 3,665,322,241.00	
Α	03	03	01		10	CSF	A ÓRGANOS DEL PGN	\$ 3,665,322,241.00	
А	03	03	01	999	10	CSF	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$ 3,665,322,241.00	
Α	01				10	CSF	GASTOS DEL PERSONAL		\$ 2,943,506,594.00
Α	01	01			10	CSF	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE		\$ 2,943,506,594.00
Α	01	01	01	7	10	CSF	SALARIO	(C)	\$ 2,193,398,444.00
Α	01	01	02	SEC	10	CSF	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	13/	\$ 673,396,781.00
Α	01	01	03	A 7	10	CSF	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	700	\$ 76,711,369.00
Α	02				10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 721,815,647.00
TOTAL					\$ 3,665,322,241.00	\$ 3,665,322,241.00			

Artículo 2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, y requiere para su validez de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 28 día de octubre de 2025.

La presidente del Consejo Directivo,

Adriana Jopez Jambors ADRIANA MARÍA LÓPEZ JAMBOOS

El secretario del Consejo Directivo,

EDGAR MAURICIO LOPEZ LIZARAZO

Aprobó: Consejo Directivo. Revisó: Consejo Directivo.

Ariel Tovar Gómez, Vicerrector Administrativo y Financiero, Jorge Herrera Ortiz, Jefe Oficina Asesora de Planeación. Proyectó: Marlyn Rolón. - Profesional Especializada Área de Presupuesto.

CLASIF. DE CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	---	------------------------------	---